

Guayaquil, 9 de julio de 2015

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **PICKUEL S. A.**, remito a esa Institución los documentos que se describen a continuación:

Primero: Copia certificada de la Escritura de Pública de Posesión Efectiva de bienes dejados por la señora María Lorena Serrano Aguilar, celebrada por el Ingeniero Edgar Eduardo Córdova Encalada a nombre y representación de sus hijos menores de edad Edgar Eduardo, Jorge Andrés, César Augusto y Carmen Elena Córdova Serrano, ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el 2 de octubre de 2003, constando entre otras acciones y participaciones: literal b) Una acción de cuatro centavos de dólar en la Compañía **PIKUEL S. A.** Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de diciembre de 2003.

Segundo: Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Machala Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 25 de enero de 2006, mediante la cual el Ingeniero Edgar Eduardo Córdova Encalada, cónyuge de la causante señora María Lorena Serrano Aguilar, conforme lo determina en la Cláusula Tercera numeral uno) del indicado documento, ratifica a favor de sus hijos menores de edad Edgar Eduardo, Jorge Andrés, César Augusto y Carmen Elena Córdova Serrano, la posesión efectiva determinada en el considerando Primero de este escrito; y, renuncia a favor de los indicados menores, al derecho que pudiera tener sobre los bienes dejados por la indicada causante, mismos que están constituidos por acciones y participaciones en las Compañías que se describen —entre otras— por una acción de cuatro centavos de dólar en la Compañía **PIKUEL S. A.**

Particular que justifico mediante los testimonios que acompañó para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Jorge Augusto Servio Serrano Correa
Presidente de **PICKUEL S.A.**

INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

13 JUL 2015

**ESCANEADO
COMPLETO**

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Exp. No. 67311
Adj. Dos testimonios certificados.

CAU
13/7/2015

J . C . R .

DILIGENCIA DE POSESION

EFFECTIVA DE BIENES

SOLICITADA POR EL SEÑOR EDGAR EDUARDO CORDOVA ENCALADA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES: EDGAR EDUARDO CÓRDOVA SERRANO, JORGE ANDRÉS CÓRDOVA SERRANO, CESAR AUGUSTO CÓRDOVA SERRANO Y CARMEN ELENA CÓRDOVA SERRANO, DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA MARIA LORENA SERRANO AGUILAR.-

Machala, OCTUBRE 2/2003

**NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON MACHALA**

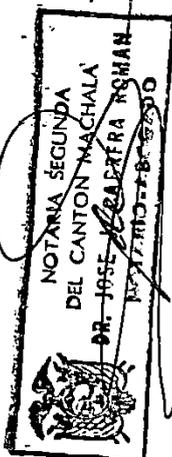


JCR
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

ACTA DE POSESION EFECTIVA

1
2 En la ciudad de Machala, República del Ecuador, a dos días
3 del mes de octubre del dos mil tres, comparece el señor
4 EDGAR EDUARDO CORDOVA ENCALADA, a nombre y
5 representación de los menores: Edgar Eduardo Córdova
6 Serrano, Jorge Andrés Córdova Serrano, Cesar Augusto
7 Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, de
8 quienes tiene la patria potestad al tenor de las disposiciones
9 legales contenidas en el Título XI del Libro Primero del
10 Código Civil, herederos de la causante señora María Lorena
11 Serrano Aguilar, quien libre y voluntariamente sin presión de
12 ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de que se declare a
13 favor de sus representados, la POSESIÓN EFECTIVA sobre
14 todas las acciones que fueron de la causante María Lorena
15 Serrano Aguilar, falleció abintestato, el treinta de junio del
16 dos mil tres, según aparece de las partidas de defunción, de
17 matrimonio, y de nacimiento que se agregan. Habiéndose
18 cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo
19 dispuesto en el artículo SIETE, numeral DOCE que se agrega al
20 artículo DIECIOCHO de la ley notarial, reformada mediante
21 ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número
22 sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
23 noventa y seis; EL SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE
24 NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, y amparándose
25 en la declaración juramentada del solicitante, que se agrega a
26 la presente como documento habilitante, con su respectiva
27 petición, concede la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes que
28 a continuación se detallan y que fueron dejados por la

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador





JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 causante María Lorena Serrano Aguilar: a) ocho mil cuatrocientas
2 acciones en la Compañía BEGORO, Bebidas Gaseosas El Oro.- b)
3 cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos
4 noventa y cinco acciones en la Compañía OBSA, Oro Banana S A.-
5 c) una acción en la Compañía PICKUEL S. A.- d) ciento cincuenta
6 y cuatro mil cuatrocientas una participaciones en la Compañía
7 Servicios de Educación SEDUC C. LTDA.- e) cincuenta y seis
8 acciones en la Compañía BANTRO, Banano Tropical S. A.- f)
9 veinticuatro mil novecientos setenta acciones en la Compañía
10 Agrícola Mercantil AMER S. A.; y, g) tres mil trescientas setenta y
11 un acciones en la Compañía Agrícola Unidas del Sur S. A.,
12 AUSURSA; por lo tanto corresponde a sus herederos dichas
13 acciones, y que fueran de la causante señora María Lorena
14 Serrano Aguilar, fallecida el treinta de junio del dos mil tres,
15 según aparece del certificado de defunción y de los documentos
16 que se anexan, y que constan también del petitorio y de la
17 declaración que se adjuntan. Que habiéndose cumplido con el
18 mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
19 SIETE, numeral DOCE que se agrega al artículo DIECIOCHO
20 de la ley notarial, reformada mediante ley publicada en el
21 suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del
22 ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; EL
23 SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE NOTARIO SEGUNDO DE
24 ESTE CANTON y amparándose en la declaración juramentada
25 del solicitante a nombre de sus representados, y más documentos
26 que se agregan a la presente como habilitantes, con su respectiva
27 petición, concede la POSESIÓN EFECTIVA sobre todas las
28 acciones dejadas por la causante María Lorena Serrano Aguilar

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION, BAJO JURAMENTO, PARA
POSESION EFECTIVA DE BIENES, QUE
HACE EL SEÑOR EDGAR EDUARDO
CORDOVA ENCALADA, A NOMBRE Y EN
REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES:
EDGAR EDUARDO, JORGE ANDRES, CESAR
AUGUSTO Y CARMEN ELENA CORDOVA
SERRANO.-



CUANTIA: INDETERMINADA

%*%*%*%*%*%*%*%*%*

\$&\$&\$&\$&\$&\$&\$&\$

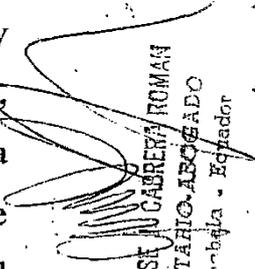
En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El
Oro, República del Ecuador; hoy día jueves dos de
octubre del dos mil tres; ante mí el Notario Doctor JOSE
JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor EDGAR
EDUARDO CORDOVA ENCALADA, a nombre y representación
de los menores: Edgar Eduardo Córdoba Serrano, Jorge
Andrés Córdoba Serrano, Cesar Augusto Córdoba Serrano y
Carmen Elena Córdoba Serrano, de quienes tiene la patria
potestad en virtud de las disposiciones legales contenidas en el
Título XI del Libro Primero del Código Civil; de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de El
Guabo, ocasionalmente en esta localidad, mayor de edad,
hábil ante la ley, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
DECLARACION JURAMENTADA, para su otorgamiento me
presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR

Handwritten signatures and multiple notary seals. One seal is rectangular and reads: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA DR. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIO ABOGADO. Another seal is circular and reads: DR. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIA SEGUNDA MACHALA. There are also smaller rectangular stamps with the text: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA DR. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIO ABOGADO.

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 NOTARIO: En su Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase
2 insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de
3 las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA:
4 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura pública, el señor EDGAR EDUARDO
6 CORDOVA ENCALADA, a nombre y representación de los
7 menores: Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés
8 Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen
9 Elena Córdova Serrano, de quienes tiene la patria potestad en
10 virtud de las disposiciones legales contenidas en el Título XI
11 del Libro Primero del Código Civil; de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de El Guabo, mayor
13 de edad, hábil ante la ley, capaz para obligarse y
14 contratar.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El
15 señor Edgar Eduardo Córdova Encalada, a nombre y
16 representación de los menores: Edgar Eduardo Córdova Serrano,
17 Jorge Andrés Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova
18 Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, expone: a) Que
19 la señora María Lorena Serrano Aguilar, falleció abintestato, el
20 treinta de junio del dos mil tres, fue cónyuge del
21 petionario señor Edgar Eduardo Córdova Encalada, y madre
22 de los menores: Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés
23 Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen
24 Elena Córdova Serrano, conforme se comprueba del
25 certificado de defunción, y de las partidas de matrimonio
26 y de nacimiento que se anexan.- b) Que la señora
27 María Lorena Serrano Aguilar, dentro de la sociedad conyugal
28 que tuvo formada con el señor Edgar Eduardo Córdova


Dr. JOSÉ CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

**OLGA PAZMIÑO ABAD
ABOGADA**

SEÑOR NOTARIO:

EDGAR EDUARDO CORDOVA ENCALADA, CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, POR MIS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTO DE MIS HIJOS EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO, JORGE ANDRES CORDOVA SERRANO, CESAR AUGUSTO CORDOVA SERRANO Y CARMEN ELENA CORDOVA SERRANO, ANTE USTED COMEDIDAMENTE COMPAREZCO Y DIGO:_____

UNO.- MIS NOMBRES COMPLETOS SON LOS QUE QUEDAN SEÑALADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDO, DE PROFESIÓN INGENIERO;_____

DOS.- LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DE MI PETICIÓN SON LOS SIGUIENTES:_____

CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN QUE ACOMPAÑO, PRUEBO QUE EN LA CIUDAD DE MACHALA, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL TRES, FALLECIÓ QUIEN EN VIDA FUE MI RECORDADA CÓNYUGE, SEÑORA MARIA LORENA SERRANO AGUILAR;_____

CON LA PARTIDA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO QUE ACOMPAÑO, JUSTIFICO NUESTRAS CALIDADES DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE E HIJOS, EN SU ORDEN;_____

LA MENCIONADA CAUSANTE NO HIZO TESTAMENTO Y A SU MUERTE HAN QUEDADO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUS HIJOS EDGAR EDUARDO, JORGE ANDRÉS, CÉSAR AUGUSTO Y CARMEN ELENA CÓRDOVA SERRANO;_____

TRES.- CON ESTOS ANTECEDENTES Y COMO ES NUESTRO DESEO OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA REFERIDA CAUSANTE, SOLICITO A USTED QUE PREVIAMENTE LEVANTE UN ACTA EN

La clemencia es una parte de la Justicia y el sentido común una de las cualidades más raras del hombre.

**Dirección: Av. Las Palmeras No. 812 El. Boyacá y Guabo Telefax: (07) 934564 – Teléf. (07) 938821 – Celular: 09-931-9012
Machala – El Oro**

REPUBLICA DEL ECUADOR

LA QUE CONSTE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SUSCRITO ANTE SU AUTORIDAD, A FIN DE ACREDITAR LA CALIDAD DE HEREDEROS DE MIS PRENOMBRADOS HIJOS; _____

CUATRO.- SÍRVASE SEÑOR NOTARIO, CONCEDER EN LA MISMA ACTA, LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA MARÍA LORENA SERRANO AGUILAR, A FAVOR DE LOS HEREDEROS EDGAR EDUARDO CÓRDOVA SERRANO, JORGE ANDRÉS CÓRDOVA SERRANO, CÉSAR AUGUSTO CÓRDOVA SERRANO Y CARMEN ELENA CÓRDOVA SERRANO, DE CONFORMIDAD A LO ESTATUIDO EN EL ART. 12 (AGREGADO POR EL ART.7 DE LA LEY S/N, R.O.64-S, 8-XI-96) DE LA LEY NOTARIAL: _____

BEGORO BEBIAS GASEOSAS EL ORO S.A.

OCHO MIL CUATROCIENTAS (8.400) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USA\$ 0.04) CADA UNA, EQUIVALENTE A TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES (USA\$ 336.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

OBSA ORO BANANA S.A.

CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (4.764.995) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USA\$ 0.04) CADA UNA, EQUIVALENTE A CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE,80/100 DÓLARES (USA\$ 190.599,80) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

PICKUEL S.A.

UNA ACCIÓN (1) ORDINARIA Y NOMINATIVA DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USA\$ 0.04), LA MISMA QUE REPRESENTA CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 146 Acta 382

En Machala, provincia de

de Omo, hoy día Nueve de Julio

del dos mil Es. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: María Lorena Serrano Aguilar

Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: Cuarenta y Ocho años

Nombres y Apellidos del padre: Servio Serrano.

Nombres y Apellidos de la madre: Nancy Aguilar.

Lugar del fallecimiento: Machala - El Oro Fecha: Breinta

de Peccio del dos mil Es. El Cónyuge

breviviente se llama: Edgar Eduardo Borda Bernalda

Causa de la muerte: Paro cardíaco por aterosclerosis coronaria.

Solicitó esta inscripción: Emerita Lockeline Cabezas Ballé con Cédula

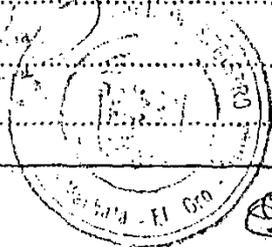
de Identidad Nº 070393710-2 domiciliada en Machala - El Oro

OBSERVACIONES:

Acta con Nro. PS 070147640-0. Dr. Eduardo Barragán

NOTARIA SECUNDA DEL CANTON MACHALA

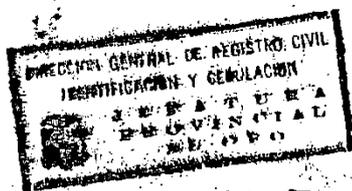
NOTARIA SECUNDA DEL CANTON MACHALA



Emerita Lockeline Cabezas Ballé

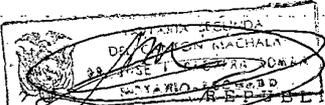
Dr. Eduardo Barragán

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA PROVINCIAL DE EL CTO AÑO 2003 TOMO 2 DTS. PAG. 146 ACTA 382 CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 123 LEY DE REGISTRO CIVIL.



NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez.

TECNICA EN ARCHIVO 9 A. III. 2003



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tomo 1 Pág. 28 Acta 28

por sentencia de Divorcio de Juez
a cuya copia
va de de 19...
f.)
Jefe de Oficina

aración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez con fecha
pia se archiva .
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina
aró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva .
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

hoy día de de mil novecientos
Provincia de Es Olo

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edgardo Eduardo Borjas Escobedo
nacido en El Bano, Esmeraldas, el 20 de Enero de 1958, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estadístico
con Cédula No. 0700763925 domiciliado en Esmeraldas, Es Olo de estado anterior soltero, hijo de Edgardo Eduardo Borjas Patr. y de Helena Laura Escobedo de Borjas

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Lorena Serrano Sigualar
nacida en Guayaquil, P. O. E. el 24 de Diciembre de 1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estadística
con Cédula No. 0701476400 domiciliada en Esmeraldas, Es Olo de estado anterior soltera, hija de Sonia Serrano Ubarri y de Stewart Sigualar de Serrano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Esmeraldas FECHA: 19 de Abril de 1996

En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado Se hace constar que han legados la comuna por los hijos por lo que elaboremos el matrimonio a domicilio.

OBSERVACIONES :

Esmeraldas
FIRMAS: Edgardo Borjas Escobedo Maria Lorena Serrano Sigualar

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
.....
.....
.....
.....
.....
.....



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO que en el registro de nacimientos de la provincia de **MACHALA** del Cantón **MACHALA** correspondiente a la inscripción de **1988** tomo **4** pagina **368** acta **1452** consta el nacimiento de **EDGAR SERRANO AGUILAR** nacido en **MACHALA** cantón **MACHALA** provincia de **EL ORO** el día **07** de **JULIO** de **1988** a las **11:00** horas de la mañana en **CORDOVA SERRANO EDGAR EDUARDO** nacionalidad **ECUATORIANA** nacionalidad **ECUATORIANA** madre **MARTA SERRANO AGUILAR**



MACHALA ***** 7 de JULIO de 2008
Cédula: 070327362-3
Especie Valorada N°: 0005793849
Serie: 5793
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO que en el registro de nacimientos de la provincia de **MACHALA** del Cantón **MACHALA** correspondiente a la inscripción de **1971** tomo **4** pagina **252** acta **1452** consta el nacimiento de **JORGE SERRANO ANDRES** nacido en **MACHALA** cantón **MACHALA** provincia de **EL ORO** el día **07** de **ABRIL** de **1971** a las **11:00** horas de la mañana en **CORDOVA SERRANO JORGE ANDRES** nacionalidad **ECUATORIANA** nacionalidad **ECUATORIANA** madre **MARTA SERRANO**



MACHALA ***** 7 de JULIO de 2008
Cédula: 070384574-3
Especie Valorada N°: 0005793874
Serie: 5793
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Zaida Mercedes Barba
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
DE EL ORO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de MACHALA del Cantón MACHALA consta la inscripción de DOLORES SERRANO DE AGUIAR de 75 años de edad nacida en MACHALA el 15 de ABRIL de 1972 en el Cantón MACHALA de la Provincia de EL ORO. El presente acta consta de NOVENA (9) FOLIOS. Nacionalidad ECUATORIANA. Nacionalidad ECUATORIANA. MACHALA el 17 de JULIO de 2017. Cédula: 070384575-0. Especie Valorada N°: 0005798865.



Serie: 579

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de MACHALA del Cantón MACHALA consta la inscripción de CARMEN ELENA SERRANO DE AGUIAR de 75 años de edad nacida en MACHALA el 15 de ABRIL de 1972 en el Cantón MACHALA de la Provincia de EL ORO. El presente acta consta de NOVENA (9) FOLIOS. Nacionalidad ECUATORIANA. Nacionalidad ECUATORIANA. MACHALA el 17 de JULIO de 2017. Cédula: 070386811-7. Especie Valorada N°: 0005798879.



Serie: 579

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Expediente: 9356

Capital Suscrito (USD \$) 1.200,

BEGORO BEBIDAS GASEOSAS EL ORO SA

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	0702117078	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUADOR	NACIONAL	336,00
2	0701476400	SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	336,00
3	0701556095	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	336,00
4	0700214513	SERRANO CORREA JORGE AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	,04
5	0702212630	SERRANO GOMEZ NORMA AMPARITO	ECUADOR	NACIONAL	191,96
Total (USD \$)					1.200,00

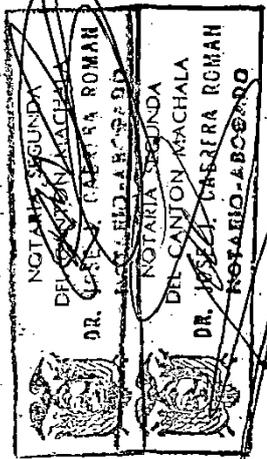
Capital Actualizado a la fecha 12/06/2003

Fecha de Emisión 23/07/2003

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna; y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

paolav

Necker Franco Maldonado
Intendente de Compañias



ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Expediente: 4935

Capital Suscrito: (USD \$) 1.000.000,

OBSA ORO BANANA S.A.

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	0900563495	AGUILAR CHALEN JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	100.000,00
2	0700008956	BENITEZ DIAZ INDALECIO	ECUADOR	NACIONAL	1.130,20
3	0700023708	BORJA BARREZUETA MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	1.200,32
4	0902931054	LARREA GARCIA HUGO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	100.000,00
5	0902124486	NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	208.970,60
6	0702117078	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUADOR	NACIONAL	190.599,80
7	0701476400	SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	190.599,80
8	0701556995	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	190.599,80
9	0700484843	SERRANO CORREA ANA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	9.880,00
10	0700213606	SERRANO CORREA CARLOS WALTER	ECUADOR	NACIONAL	2.839,64
11	0902634211	SERRANO CORREA GASTON MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	3.540,44
12	0700048713	SERRANO GOMEZ TANCREDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	639,40

Total (USD \$) 1.000.000,00

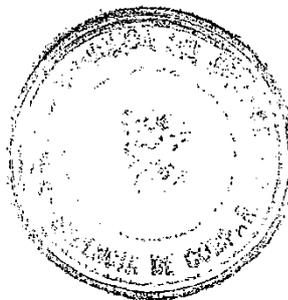
Capital Actualizado a la fecha 27/12/2001

Fecha de Emisión 31/07/2003

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

paolav


Necker Franco Maldonado
 Intendente de Compañías



ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Expediente: 67311
PICKUEL S.A.

Capital Suscrito: (USD \$) 12.800,

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	0911153435	FALQUEZ SALCEDO JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	2.240,00
2	0990123071001	OBSA ORO BANANA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	10.559,88
3	0702117078	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUADOR	NACIONAL	,04
4	0701476400	SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	,04
5	0701556995	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	,04

Total (USD \$) 12.800,00

Capital Actualizado a la fecha 24/07/2002

Fecha de Emisión 31/07/2003

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

Priscilla Parker Rendón

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

maritzac

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. LUIS ALBERTO ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JESSE CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Expediente: 25296

Capital Suscrito: (USD \$)

37.052,96

SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	0700293160	NOBLECILLA MOLINA ENRIQUETA SON	ECUADOR	NACIONAL	18.526,48
2	0702117078	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUADOR	NACIONAL	6.176,08
3	0701476400	SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	6.176,04
4	0701556995	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	6.174,36

Total (USD \$)

37.052,96

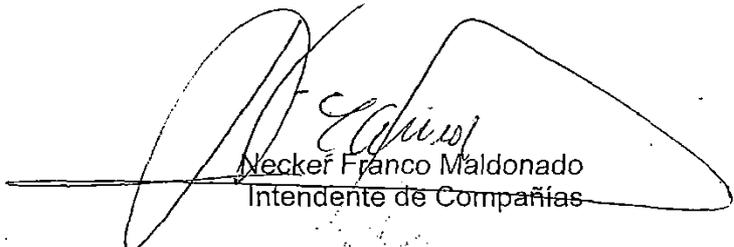
Capital Actualizado a la fecha 04/03/1999

Fecha de Emisión

21/08/2003

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

paolav


Necker Franco Maldonado
Intendente de Compañías

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Expediente: 41550

Capital Suscrito: (USD \$)

7.280,

AGRICOLA MERCANTIL AMER SA

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	0900563495	AGUILAR CHALEN JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	1.237,60
2	0902931054	LARREA GARCIA HUGO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	1.237,60
3	0902124486	NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	1.808,40
4	0702117078	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUADOR	NACIONAL	998,80
5	0701476400	SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	998,80
6	0701556995	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	998,80

Total (USD \$)

7.280,00

Capital Actualizado a la fecha 03/07/1998

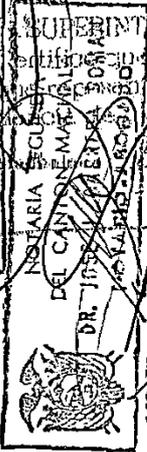
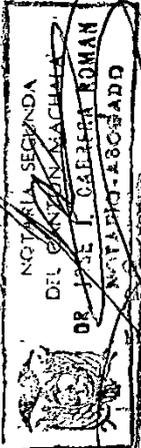
Fecha de Emisión

28/07/2003

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

paolav

Nector Franco Maldonado
Intendente de Compañías



ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Expediente: 38942

Capital Suscrito: (USD \$) 800,

BANTRO, BANANO TROPICAL S.A.

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

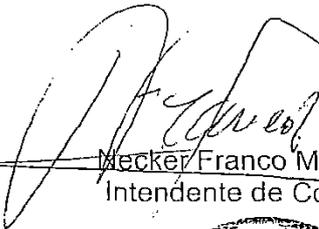
#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	0900563495	AGUILAR CHALEN JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	200,00
2	0902931054	LARREA GARCIA HUGO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	200,00
3	0902124486	NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	232,00
4	0702117078	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUADOR	NACIONAL	56,00
5 -	0701476400	SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	56,00
6	0701556995	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	56,00
Total (USD \$)					800,00

Capital Actualizado a la fecha 21/02/2001

Fecha de Emisión 28/07/2003

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

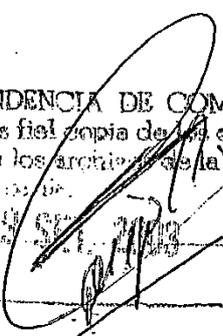
paolav


 Mecker Franco Maldonado
 Intendente de Compañías



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Certifico que es fiel copia de los documentos
 que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías.

Machala, a 28 de Julio de 2003



ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Expediente: 42700

Capital Suscrito: (USD \$) 6.020,

AGRICOLAS UNIDAS DEL SUR SA AUSURSA

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	0790066316001	AGRICOLA MERCANTIL AMER SA	ECUADOR	NACIONAL	3.612,00
2	0902124486	NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	385,40
3	0702117078	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUADOR	NACIONAL	674,20
4	0701476400	SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	674,20
5	0701556995	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	674,20

Total (USD \$) 6.020,00

Capital Actualizado a la fecha 03/07/1998

Fecha de Emisión 28/07/2003

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

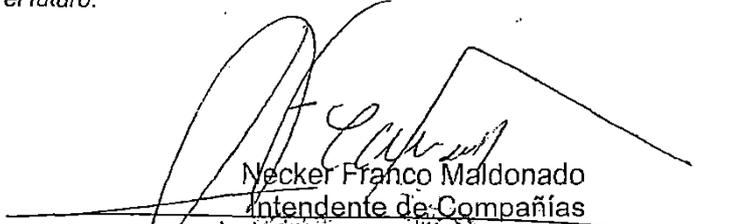
paolav

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MACHALA
DR. JESÚS MARIANO ROSARIO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN MACHALA
DR. JESÚS CARRERA ROMÁN

NOTARIO ABOGADO
DR. NECKER FRANCO MALDONADO

RECEBIÓ EN SU OFICINA
EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EL 28/07/2003


 Necker Franco Maldonado
 Intendente de Compañías



ESPACIO EN BLANCO

✓ **SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA.**

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN ACCIONES (154.401) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (USA\$ 0.04), EQUIVALENTE A SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS,04/100 DÓLARES (USA\$ 6.176.04) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

✓ **BANTRO, BANANO TROPICAL S.A.**

CINCUENTA Y SEIS ACCIONES (56) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA (USA\$1.00), EQUIVALENTE A CINCUENTA Y SEIS,00/100 DÓLARES (USA\$ 56.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

✓ **AGRÍCOLA MERCANTIL AMER S. A.**

VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA (24.970) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (USA\$ 0.04), EQUIVALENTE A NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,80/100 DÓLARES (USA\$998.80) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

AGRÍCOLA UNIDAS DEL SUR S. A. AUSURSA. ✓

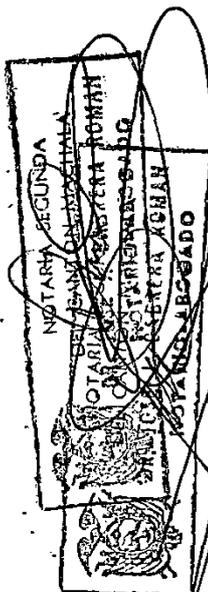
TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UN (3.371) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (USA\$ 0.20), EQUIVALENTE A SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO,20/100

CINCO.- CUMPLIDO LO ANTERIOR Y UNA VEZ INCORPORADA EL ACTA REFERIDA AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE LA NOTARÍA, SOLICITO SE ME EXTIENDAN CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. _____

ACOMPAAÑO PARTIDAS DE DEFUNCIÓN DE LA CAUSANTE, DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS HABIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO Y MÁS DOCUMENTOS HABILITANTES DE LEY. _____

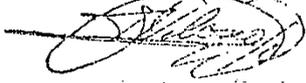

ING. EDGAR EDUARDO CÓRDOVA ENCALADA ABG. OLGA PAZMINO ABAD
C.I. No. 070076292-5 REG. No. 284

COL. DE ABG. DE EL ORO

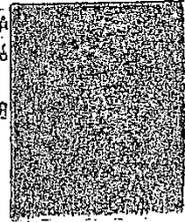


ECUATORIA *****
E204476442
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
EDGAR CORDOVA
CELIA ENCALADA
MACHALA
27/06/2001

1448751-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070076292-5
CORDOVA ENCALADA EDGAR EDUARDO
20 ENERO 1959
EL ORD/ MACHALA/ PUERTO BOLIVAR
REG. CIVIL 001- 0029 00068
EL ORD/ MACHALA
MACHALA 1959



DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual al documento que me
fue exhibido.

Machala, 27 JUL 2003



Dr. José J. Cabrera Benítez
NOTARIO ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO

1 Encalada, fue propietaria de las acciones que se mencionan del
 2 petitorio. c) Que en consecuencia, es deseo de sus representados,
 3 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete de
 4 la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral DOCE
 5 agregado al Artículo Dieciocho, publicada en el Suplemento
 6 del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de
 7 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a
 8 favor de sus representados, por los derechos que les
 9 corresponde como sus herederos, la POSESIÓN EFECTIVA
 10 sobre todas las acciones dejadas por la prenombrada causante,
 11 pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, las mismas que se describen
 12 en el petitorio.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACION BAJO
 13 JURAMENTO.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente

14 señor Edgar Eduardo Córdova Encalada, declara, BAJO
 15 JURAMENTO que sus representados Edgar Eduardo Córdova Serrano,
 16 Jorge Andrés Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y
 17 Carmen Elena Córdova Serrano, son únicos hijos de la causante
 18 María Lorena Serrano Aguilar; y, por tanto, con derecho a la sucesión
 19 de todas las acciones a las que se refieren del petitorio.-

20 CLAUSULA FINAL.- Agregue Usted, señor Notario, las demás
 21 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
 22 instrumento y sírvase conferirnos una copia del mismo, que servirá
 23 como documento habilitante para el levantamiento del acta por la
 24 cual se declara la POSESIÓN EFECTIVA sobre todas las acciones
 25 que le corresponde a mis representados, como sus únicos herederos,
 26 sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el Artículo
 27 SEPTIMO de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, número
 28 DOCE agregado al Artículo Dieciocho.- La Cuantía por su naturaleza

The image shows a notary seal and a signature area. The seal is rectangular and contains the following text: 'DR. JOSE I. CABRERA ROMAN', 'NOTARIO', 'MACHALA - ECUADOR', 'NOV. 20 - 1996', and 'CANTON MACHALA'. The signature is written in black ink over the seal and extends into the left margin of the document.

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 se fija como Indeterminada.- Firmado) Abogada Olga Pazmiño
2 Abad, Registro número doscientos ochenta y cuatro, Colegio de
3 Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN
4 JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con
5 todo el valor legal. Me presenta su respectiva cédula de
6 ciudadanía y certificado de votación. Y, leída que fue íntegramente
7 por mí el Notario al compareciente; aquel se ratifica en todo
8 lo expuesto y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
9 cual, doy fe.-



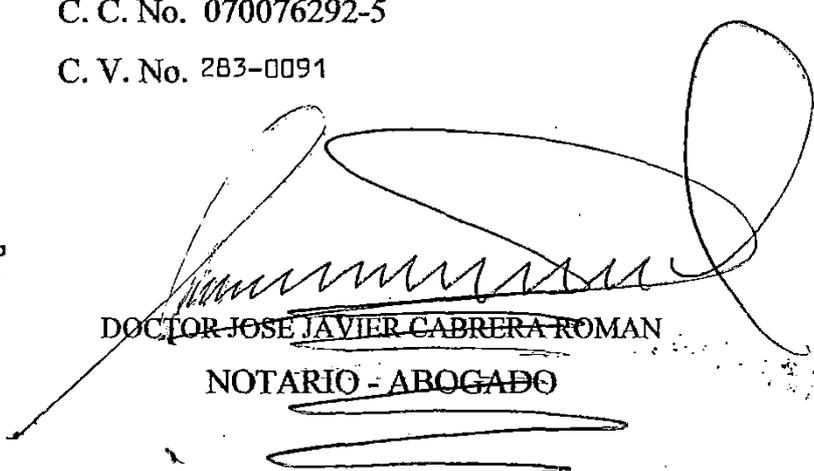
13 Edgar Eduardo Córdova Encalada

14 A nombre y representación de los menores: Edgar Eduardo, Jorge
15 Andrés, Cesar Augusto y Carmen Elena Córdova Serrano.-

16 C. C. No. 070076292-5

17 C. V. No. 283-0091




22 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
23 NOTARIO - ABOGADO


DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
Machala - Ecuador

JCR

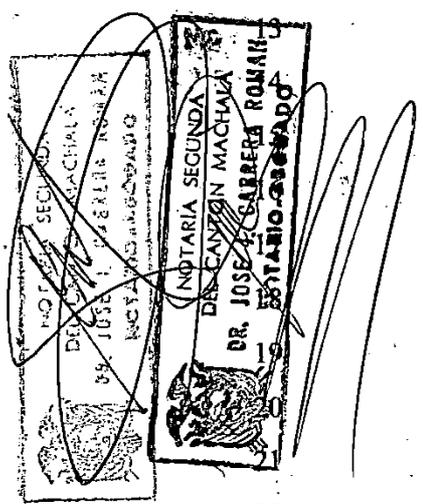
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
3 que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
4 celebración.-

5
6
7
8
9
10
11
12



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO



22
23
24
25
26
27
28
29

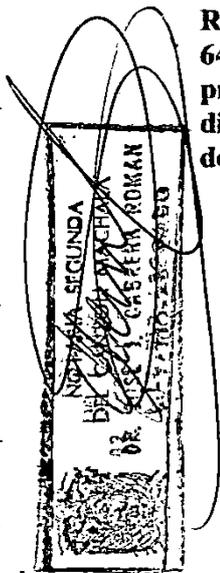
ESPACIO EN BLANCO

Machala, 2 de octubre del 2003

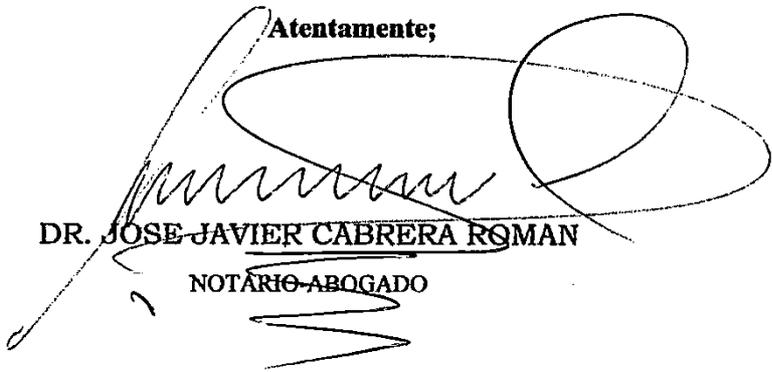
**SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA.-
Presente**

Por la presente me dirijo a Usted y manifiesto que:

En atención a lo dispuesto en el Nral. 12) del Artículo Séptimo de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, de fecha 8 de Noviembre de 1.996; y, por haberse cumplido con los tramites previstos en la disposición legal antes citada; muy comedidamente solicito a Usted, se digne inscribir la diligencia de Posesión Efectiva, para cuyo efecto adjunto los documentos de ley.



Atentamente;



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO



JCR
 Dr. José Cabrera R.
 Notario
 Machala-Ecuador

1 a favor de: Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés
 2 Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen
 3 Elena Córdova Serrano, como únicos herederos de la causante;
 4 posesión que se concede pro-indiviso y sin perjuicio de terceros;
 5 debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los
 6 instrumentos que se le agregan, e inscribirse en el Registro
 7 Mercantil correspondiente, a efecto de lo cual suscriben la
 8 presente el peticionario a nombre de sus representados,
 9 conjuntamente conmigo, el Notario en el mismo lugar y fecha
 10 arriba indicados, de todo lo cual, DOY FE.-

[Handwritten signature]

Edgar Eduardo Córdova Encalada

A nombre y representación de los menores: Edgar Eduardo,
 Jorge Andrés, Cesar Augusto y Carmen Elena Córdova Serrano.

C. C. No. 070076292-5

C. V. No. 283-0091

NOTARIO ABOGADO
 MACHALA - ECUADOR
 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
 NOTARIO ABOGADO



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

SE OTOR

GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO-ABOGADO



CERTIFICO: Que la presente Escritura Pública de Posesión Efectiva queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 865 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.855.-

Machala, a 12 de Noviembre del 2.003


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO FIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

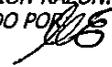
1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Posesión Efectiva** de una acción de cuatro centavos de dólar, que fueron de propiedad de la causante **MARIA LORENA SERRANO AGUILAR** en la compañía **PICKUEL S.A.**, a favor de los menores: **EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO, JORGE ANDRES CORDOVA SERRANO, CESAR AUGUSTO CORDOVA SERRANO, y CARMEN ELENA CORDOVA SERRANO**, debidamente representados por el señor **EDGAR EDUARDO CORDOVA ENCALADA**; de fojas **151.906** a **151.934**, número **22.733** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.412** del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

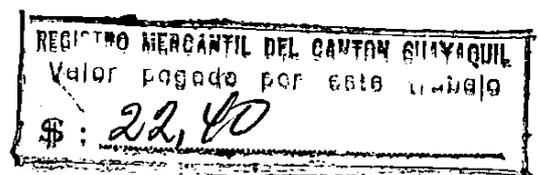
2. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Posesión Efectiva, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **769** un extracto de esta Posesión Efectiva.- Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil tres.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
DÉLEGADA**



ORDEN: 82648
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00 Firma: 

9458 085

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE RENUNCIA
DE PORCION CONYUGAL QUE
HACE EL SEÑOR INGENIERO
EDGAR EDUARDO CORDOVA
ENCALADA A FAVOR DE SUS
HIJOS MENORES DE EDAD EDGAR
EDUARDO CORDOVA SERRANO,
JORGE ANDRES CORDOVA
SERRANO, CESAR AUGUSTO
CORDOVA SERRANO Y CARMEN
ELENA CORDOVA SERRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

#####

#####

#####

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador,
hoy día miércoles veinticinco de Enero del año dos mil
seis; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria
Pública Tercera del Cantón Machala, comparece por una
parte en calidad de renunciante el señor INGENIERO EDGAR
EDUARDO CORDOVA ENCALADA, casado, por sus propios
derechos y por los que representa como cónyuge
sobreviviente de la señora MARIA LORENA SERRANO
AGUILAR DE CORDOVA, domiciliado en esta ciudad de
Machala; y, por otra parte en calidad de beneficiarios los
menores de edad EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO,
JORGE ANDRES CORDOVA SERRANO, CESAR AUGUSTO

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 **CORDOVA SERRANO Y CARMEN ELENA CORDOVA SERRANO,**
2 **representados por la señora ILMA NANCY AGUILAR**
3 **SERRANO DE SERRANO, de conformidad con lo establecido**
4 **en el Artículo Mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código**
5 **Civil, ejecutiva de negocios, casada, domiciliada en el**
6 **Cantón El Guabo, de paso por esta ciudad de Machala. Los**
7 **señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad,**
8 **capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos**
9 **doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la**
10 **naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública**
11 **de RENUNCIA DE PORCION CONYUGAL, para su otorgamiento**
12 **me presentan la minuta que copio a continuación:-----**
13 **SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a**
14 **su cargo, sírvase insertar una de Renuncia de Porción**
15 **Conyugal, que hace el señor Ingeniero Edgar Eduardo**
16 **Córdova Encalada a favor de sus hijos menores de edad**
17 **Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés Córdova**
18 **Serrano, César Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena**
19 **Córdova Serrano, al tenor de las siguientes cláusulas:-----**
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la**
21 **presente Escritura de Renuncia de Porción Conyugal, por**
22 **una parte el señor Ingeniero Edgar Eduardo Córdova**
23 **Encalada, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado,**
24 **ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Machala, por sus**
25 **propios derechos y por los que representa como cónyuge**
26 **sobreviviente de la señora María Lorena Serrano Aguilar,**
27 **a quien se lo llamará el Renunciante; y, por otra**
28 **la señora Ilma Nancy Aguilar Serrano de Serrano,**

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 mayor de edad, ejecutiva de negocios, casada, ecuatoriana,
2 domiciliada en el Cantón El Guabo, en representación
3 de los menores Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge
4 Andrés Córdova Serrano, César Augusto Córdova Serrano y
5 Carmen Elena Córdova Serrano, a quienes se podrá
6 llamar los Beneficiarios; ambos comparecientes con
7 capacidad civil, legal y suficiente para celebrar cualquier
8 acto o contrato.-----

9 SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.- El doce de Abril de mil
10 novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de El Guabo,
11 Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, según
12 consta de la correspondiente partida, se celebró el
13 matrimonio civil de los señores Edgar Eduardo Córdova
14 Encalada y María Lorena Serrano Aguilar; Dos.- El
15 treinta de Junio del año dos mil tres, falleció en la
16 Ciudad de El Guabo, Cantón del mismo nombre, Provincia
17 de El Oro, la señora María Lorena Serrano Aguilar de
18 Córdova; Tres.- Durante su unión matrimonial los
19 prenombrados cónyuges procrearon a sus hijos Edgar
20 Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés Córdova Serrano,
21 César Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova
22 Serrano; Cuatro.- Mediante Escritura Pública celebrada el
23 dos de Octubre del año dos mil tres, por petición del
24 cónyuge sobreviviente señor Ingeniero Edgar Eduardo
25 Córdova Encalada, el Notario Segundo del Cantón
26 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, concede a
27 favor de los menores Edgar Eduardo Córdova Serrano,
28 Jorge Andrés Córdova Serrano, César Augusto Córdova

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, la posesión
2 efectiva de los siguientes bienes dejados por la causante
3 señora María Lorena Serrano Aguilar de Córdova: a) Ocho
4 mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de
5 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
6 Norteamérica cada una, equivalentes a trescientos treinta
7 y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en el
8 capital de la Compañía BEGORO, BEBIDAS GASEOSAS EL
9 ORO S. A.; b) Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro
10 mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias y
11 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
12 Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes de ciento
13 noventa mil quinientos noventa y nueve dólares de los
14 Estados Unidos de Norteamérica con ochenta centavos de
15 dólar en el capital de la Compañía OBSA, ORO BANANA
16 S. A., c) Una acción ordinaria y nominativa de cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
18 la misma que representa cuatro centavos de dólar en el
19 capital de la Compañía PICKUEL S. A; d) Ciento cincuenta
20 y cuatro mil cuatrocientas una participaciones ordinarias y
21 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
22 Unidos de Norteamérica equivalente a seis mil ciento
23 setenta y seis dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica con cuatro centavos de dólar en el
25 capital de la Compañía SERVICIOS DE EDUCACIÓN
26 SEDUC C. LTDA.; e) Ciento cincuenta y seis acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
28 de Norteamérica, equivalente a ciento cincuenta y seis

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en el
2 capital de la Compañía BANTRO, BANANO TROPICAL S. A.;
3 f) Veinticuatro mil novecientos setenta acciones ordinarias
4 y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de Norteamérica equivalente a Novecientos noventa
6 y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con
7 ochenta centavos de dólar en el capital de la Compañía
8 AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A.; g) Tres mil trescientas
9 setenta y una acciones ordinarias y nominativas de veinte
10 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
11 equivalente a Seiscientos setenta y cuatro dólares de los
12 Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos de
13 dólar en el capital de la Compañía AGRICOLA UNIDAS DEL
14 SUR S. A. AUSURSA; Cinco.- Si bien el señor Notario
15 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
16 Román, concede la Posesión Efectiva a favor de los
17 menores antes nombrados, el cónyuge sobreviviente no
18 renuncia expresamente a la porción conyugal que por ley
19 le corresponde; Seis.- Mediante Escritura Pública celebrada
20 el veintinueve de Diciembre del año dos mil tres, por
21 petición del cónyuge sobreviviente señor Ingeniero Edgar
22 Eduardo Córdova Encalada, la señorita Notaria Tercera del
23 Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, concede
24 a favor de los menores Edgar Eduardo Córdova Serrano,
25 Jorge Andrés Córdova Serrano, César Augusto Córdova
26 Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano la posesión
27 efectiva de algunos bienes inmuebles dejados por la
28 causante señora María Lorena Serrano Aguilar de Córdova y

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 sobre los que el cónyuge sobreviviente renuncia expresamente
2 a la porción conyugal que le corresponde. En la misma
3 escritura la señorita Notaría Tercera del Cantón Machala,
4 Abogada Betty Gálvez Espinoza, concede la Posesión Efectiva
5 pro-indiviso a favor del cónyuge sobreviviente señor
6 Ingeniero Edgar Eduardo Córdova Encalada y de los hijos
7 menores de edad Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge
8 Andrés Córdova Serrano, César Augusto Córdova Serrano y
9 Carmen Elena Córdova Serrano de los siguientes bienes
10 dejados por la causante: a) Un predio urbano compuesto por
11 dos solares (Seis y Siete), ubicado en la Urbanización Los
12 Almendros, de la Parroquia urbana Ximena, del Cantón
13 Guayaquil, Provincia del Guayas, adquirido por la causante
14 pro-indiviso conjuntamente con sus hermanos Jorge Alex
15 Serrano Aguilar y Servio Augusto Serrano Aguilar; b) Un
16 predio rústico denominado "Rafaella", ubicado en la
17 Parroquia El Triunfo, Cantón El Triunfo, Provincia del
18 Guayas, adquirido por la causante dentro de la sociedad
19 conyugal; y, c) Sesenta y cuatro acciones de un dólar cada
20 una en el capital pagado de la Compañía NEMALAB S. A.,
21 adquiridas dentro de la sociedad conyugal. Sin embargo
22 mediante escritura pública de Rectificación de Posesión
23 Efectiva celebrada el trece de Junio del año dos mil cinco,
24 el señor Ingeniero Edgar Eduardo Córdova Encalada rectifica
25 la declaración juramentada para Posesión Efectiva constante
26 en la escritura celebrada ante la Notaría Tercera del
27 Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el
28 veintinueve de Diciembre del año dos mil tres "en el

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 sentido de que la Posesión Efectiva es a favor de
2 sus hijos los menores en calidad de herederos de la
3 causante y que sobre los bienes habidos en la sociedad
4 conyugal a él le corresponde el cincuenta por ciento en
5 calidad de gananciales, por ser cónyuge sobreviviente, más
6 no como heredero. Por lo que se aclara en ese sentido la
7 antes indicada Posesión Efectiva”.....

8 **TERCERA: RENUNCIA DE PORCION CONYUGAL.-** Con
9 estos antecedentes el cónyuge sobreviviente señor Ingeniero
10 Edgar Eduardo Córdova Encalada declara lo siguiente: Uno)

11 *B. Espinoza* Que ratifica a favor de sus hijos menores Edgar Eduardo
12 Córdova Serrano, Jorge Andrés Córdova Serrano, César
13 Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano
14 la posesión efectiva concedida por el Notario Segundo del
15 Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román,
16 elevada a escritura pública el dos de Octubre del año dos
17 mil tres, renunciando de esta manera al derecho que
18 pudiere tener sobre los bienes dejados por la causante
19 señora María Lorena Serrano Aguilar de Córdova y que
20 están constituidos por las acciones y participaciones en las
21 Compañías descritas en los literales a, b, c, d, e, f y g, del
22 numeral cuatro de la cláusula segunda:

23 **ANTECEDENTES.-** Dos) Que ratifica a favor de sus hijos
24 menores Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés
25 Córdova Serrano, César Augusto Córdova Serrano y Carmen
26 Elena Córdova Serrano la posesión efectiva concedida
27 por la Notaría Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty
28 Gálvez Espinoza de los bienes inmuebles descritos en el

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 Acta de Posesión Efectiva elevada a Escritura Pública el
2 veintinueve de Diciembre del año dos mil tres, rectificada
3 en la Escritura Pública otorgada por la Notaría Tercera del
4 Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el trece de
5 Junio del año dos mil cinco, bienes inmuebles cuyos linderos,
6 cabida y construcciones constan en el mismo instrumento
7 público de Posesión Efectiva; tres) Que libre y voluntariamente
8 renuncia a los derechos y acciones en la porción conyugal
9 de los bienes adquiridos por su cónyuge señora María
10 Lorena Serrano Aguilar de Córdova, cediéndolos a favor de
11 sus hijos menores Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge
12 Andrés Córdova Serrano, César Augusto Córdova Serrano y
13 Carmen Elena Córdova Serrano y que son los siguientes: A)
14 Un predio urbano compuesto por dos solares (SEIS y
15 SIETE) ubicados en la Urbanización Los Almendros de la
16 Parroquia Urbana Ximena del Cantón Guayaquil, Provincia
17 del Guayas, adquirido por la causante pro- indiviso
18 conjuntamente con sus hermanos Jorge Alex Serrano Aguilar
19 y Servio Augusto Serrano Aguilar, mediante Escritura Pública
20 otorgada por los cónyuges señor Jorge Augusto Servio Serrano
21 Correa y señora Ilma Nancy Aguilar de Serrano ante el Notario
22 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
23 Román el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa
24 y seis; B) Predio rústico denominado "Rafaella", ubicado en
25 la Parroquia El Triunfo, Cantón El Triunfo, Provincia del
26 Guayas, adquirido por la causante dentro de la sociedad conyugal,
27 mediante escritura pública de compraventa otorgada por la
28 Compañía MANTRAC S. A., ante la Notaría única del Cantón
El texto de esta página continúa en la número seis.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070076292 5

CORDOVA ENCALADA EDGAR EDUARDO

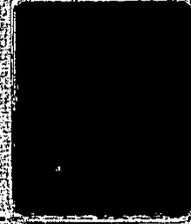
EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR

20 ENERO 1958

FECHA DE INSCRIPCION REG CIVIL 001-0027-00086 M

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1958

ECUATORIANA***** E244414442

CASADO MARIUXI E. CARRERO RUIZ

SUPERIOR AGRICULTOR

EDGAR GORDOVA

CELIA ENCALADA

MACHALA 29/11/2005

29/11/2017

REN 0238407



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070021527 - 0

AGUILAR SERRANO ILMA NANCY

EL ORO/MACHALA/MACHALA

28 ABRIL 1938

FECHA DE INSCRIPCION REG CIVIL 001-0027-00078 F

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1938




ECUATORIANA***** V334311222

CASADO SERVID SERRANO

SECUNDARIA EMPRESARIO

FLAVIO AGUILAR

MARIA SERRANO

MACHALA 21/06/2002

21/06/2014

REN 0027597



Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



ESPACIO EN BLANCO

1 Naranjito, en la Provincia del Guayas, Abogada María
2 Antonieta Filian de Calderón el cuatro de Abril del año dos
3 mil. El declarante señor Ingeniero Edgar Eduardo Córdova
4 Encalada expresa que la cabida, linderos e infraestructura
5 del predio urbano ubicado en la Parroquia urbana Ximena del
6 Cantón Guayaquil así como del predio rústico ubicado en la
7 Parroquia El Triunfo, Cantón del mismo nombre, en la
8 Provincia del Guayas, constan en la correspondiente acta de
9 Posesión Efectiva; C) Sesenta y cuatro acciones ordinarias
10 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
11 Norteamérica cada una, equivalente a sesenta y
12 ^{seis} cuatro dólares del capital pagado de la Compañía

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - ECHAMBA

NEMALAB S. A.-----

13 CUARTA: ACEPTACION, RATIFICACION E INSCRIPCION.- Las
14 partes intervinientes, declaran que aceptan, aprueban y
15 ratifican este instrumento en todo su contenido y se
16 facultan mutuamente para que personalmente o por
17 intermedio de tercera persona inscriba la presente
18 Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.
19 Usted señor Notario se servirá agregar los demás requisitos
20 para la plena validez del presente instrumento.- firma.-
21 ilegible.- Doctor Servio E. Moscoso García.- Matrícula
22 Número Seiscientos diez.- Colegio de Abogados de El
23 Oro.-----

24 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
25 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
26 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por
27 mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos se ratifican en
28

1 lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo
2 lo cual doy fe. *l.l.*

3

4

5 *Edg. E.*
Ing. Edgar Eduardo Córdova Encalada



6 C.I.No. 0700762925

7

8

9 *Nancy A. Serrano*
Ilma Nancy Aguilar Serrano de Serrano



10 C.I.No. 0700215270

11

12

13

Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

14 En Machala, el 25 de Enero del 2.006, dí de la primera a la
15 tercera copia. *l.l.*

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En Machala, el 16 de Octubre del 2.006, dí de la cuarta a la
décima tercera copia. *l.l.*

*En Machala, el 26 de Agosto del 2008, di la decima
cuarta copia, a geta mi del Ing. Edgar Córdova
Encalada l.l.*

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de
éillo, confiero ESTE DECIMO QUINTO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en
seis fojas útiles, sello, firmo y rubrico en Machala,
hoy día martes dos de Febrero del año dos mil diez. *l.l.*



Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO
 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD
 DEPARTAMENTO FINANCIER

DIA-MES-ANO
 23-February-2010

Cajero Comprobante
 69 6023

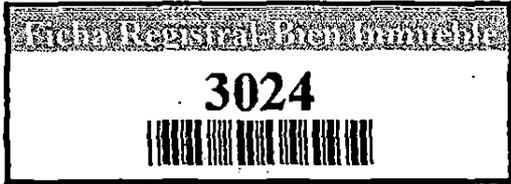
REG 1636	Contribuyente SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	C. I.	Codigo Catastral 0053-001771	Cantón EL TRIUNFO	Trans 1
-------------	---	-------	---------------------------------	----------------------	------------

Emisión 31-DEC-2009	Avalúo Catastral 10,957.10	Nombre del Predio HDA. CARMEN ELENA
------------------------	-------------------------------	--

CONCEPTO		Año		Efectivo	492.67	CONTRIBUYENTE
PREDIOS RÚSTICO		2010				
TITULO DE CREDITO No. 4137 Q		Valor		Cheque	0.00	
Rubro		IMPUESTO	508.86	Tarjeta	0.00	
		BOMBEROS	16.43	Nota	0.00	
		EMISION	3.00			
Nominal	Descuentos	Interes	Punitorio	Valor	492.67	
528.29	35.62	0.00	0.00	Recibido		
Coactiva	Ley Anciano	Mora	Liquidación			
0.00	0.00	0.00	6023			

			MARITZA GOYA 13:00:42
Director Financiero	Tesorero Municipal	Jefe de Rentas	Sello y Firma Cajero

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Triunfo



5

Av. 8 de Abril y Jaime Roldós

Conforme a la solicitud Número: 287, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3024:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 15 de Abril de 2009*

Parroquia: _____

Tipo de Predio: **Rústico**

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

LINDEROS REGISTRALES:

Predio rústico denominado Rafaella, que se encuentra ubicado en este Cantón.
 Norte: (Coordenada B-C) estero Limones con un recorrido de, 1900 metros.
 Sur : (Coordenada A-DO) lindera con los siguientes propietarios; Rafael Reyes Cueva, con 500 metros; Caitan Aguirre, con 430 metros; Familia Cherrez, con 200 metros; Señor Peñafiel, con 230 metros; Julio Burbano, con 510 metros, total linderos Sur (A mas B) 1800 metros.
 Este : (Coordenada C-D) propiedad de Rafael Reyes Cueva, con 1125 metros.
 Oeste: (Coordenada A-B) Ingenio San Carlos, con 525 metros.
 Área total: 142.3 Hectareas. (CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS, TRES CENTESIMA DE HECTAREA)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedad	Compraventa	350 26/09/1994	7.697
Propiedad	Compraventa	281 19/04/2000	4.113

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDAD

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **Lunes, 26 de Septiembre de 1994**
 Tomo: **2** Folio Inicial: **7.697** - Folio Final: **7.760**
 Número de Inscripción: **350** Número de Repertorio: **703**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Quinta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 23 de Septiembre de 1994**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno de 142.3 Hás, que formó parte de la Hacienda Blanca Patricia, ubicada a la altura del Km. 51 de la Carretera Durán Tambo - El Triunfo de este Cantón. Por voluntad de los compradores, dicho Lote pasará a denominarse Hacienda "Rafaella".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004881	Compañía Mantrac S A		Guayaquil
Vendedor	80-000000009462	Garcia de Reyes Olga Judith	Casado	Guayaquil
Vendedor	11-00482965	Reyes Cueva Segundo Rafael	Casado	Guayaquil

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **Miércoles, 19 de Abril de 2000**
 Tomo: **2** Folio Inicial: **4.113** - Folio Final: **4.136**
 Número de Inscripción: **281** Número de Repertorio: **366**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Única**
 Nombre del Cantón: **Naranjito**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 04 de Abril de 2000**
 Escritura/Juicio/Resolución:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO
 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD
 DEPARTAMENTO FINANCIER

DIA-MES-ANO
 23-February-2010
 Cajero Comprobante
 69 6023

REG 1636	Contribuyente SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	C.I.	Codigo Catastral 0053-001771	Cantón EL TRIUNFO	Trans 1
Emisión 31-DEC-2009	Avalúo Catastral 10,957.10		Nombre del Predio HDA. CARMEN ELENA		

CONCEPTO PREDIOS RÚSTICO				Año 2010	Efectivo 492.67	C O N T R I B U Y E N T E	
TITULO DE CREDITO No. 4137 Q				Valor			Cheque 0.00
Rubro				IMPUESTO BOMBEROS 16.43			Tarjeta 0.00
				EMISIÓN 3.00			Nota 0.00
Nominal	Descuentos	Interes	Punitorio		Valor Recibido	492.67	
528.29	35.62	0.00	0.00				
Coactiva	Ley Anciano	Mora	Liquidación				
0.00	0.00	0.00	6023				

			MARITZA GOYA 13:00:42
Director Financiero	Tesorero Municipal	Jefe de Rentas	Sello y Firma Cajero



5

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Triunfo

Av. 8 de Abril y Jaime Roldós

Conforme a la solicitud Número: 287, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3024:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Miércoles, 15 de Abril de 2009

Parroquia: _____

Tipo de Predio: Rústico

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio rústico denominado Rafaella, que se encuentra ubicado en este Cantón. Norte: (Coordenada B-C) estero Limones con un recorrido de, 1900 metros. Sur : (Coordenada A-DO) lindera con los siguientes propietarios; Rafael Reyes Cueva, con 500 metros; Caitan Aguirre, con 430 metros; Familia Cherrez, con 200 metros; Señor Peñafiel, con 230 metros; Julio Burbano, con 510 metros, total linderos Sur (A mas B) 1800 metros. Este : (Coordenada C-D) propiedad de Rafael Reyes Cueva, con 1125 metros. Oeste: (Coordenada A-B) Ingenio San Carlos, con 525 metros. Área total: 142.3 Hectareas. (CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS, TRES CENTESIMA DE HECTAREA)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Table with 4 columns: Libro, Acto, Número y fecha de inscripción, Folio Inicial. Rows include Propiedad Compraventa with details like 350, 26/09/1994, 7.697.

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDAD

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : Lunes, 26 de Septiembre de 1994
Tomo: 2 Folio Inicial: 7.697 - Folio Final: 7.760
Número de Inscripción: 350 Número de Repertorio: 703
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 23 de Septiembre de 1994
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno de 142.3 Hás, que formó parte de la Hacienda Blanca Patricia, ubicada a la altura del Km. 51 de la Carretera Durán Tambo - El Triunfo de este Cantón. Por voluntad de los compradores, dicho Lote pasará a denominarse Hacienda "Rafaella".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows for Comprador, Vendedor, and another Vendedor.

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : Miércoles, 19 de Abril de 2000
Tomo: 2 Folio Inicial: 4.113 - Folio Final: 4.136
Número de Inscripción: 281 Número de Repertorio: 366
Oficina donde se guarda el original: Notaría Única
Nombre del Cantón: Naranjito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 04 de Abril de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:



C. S. L.

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

13/JUL/2015 12:30:47

Usu: alejandrog



Remitente:

No. Trámite: 27218 - 0

JORGE SERRANO

Expediente: 67311

RUC: 0991246738001

Razón social:

PICKUEL S.A.

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 81
Digitando No. de trámite, año y verificador =

2015, 2021